



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019 01413**

En consideración a que se encuentra fenecido el término señalado en el inciso 2 numeral 4 del proveído de fecha 15 de septiembre de 2020, y como quiera que el ejecutado Jorge Milton Galindo Alvarado, se notificó y contestó la demanda, se dispone correr traslado de las excepciones de mérito formuladas por aquél a la parte actora por el término de diez (10) días (art. 442 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1378929d09c4acd781cd4f6f7046eb9e16005fcf2c76008d1a539c9d8f1766c

Documento generado en 13/10/2020 12:24:26 p.m.

¹Decisión anotada en el estado N°074 de 14 de octubre de 2020.